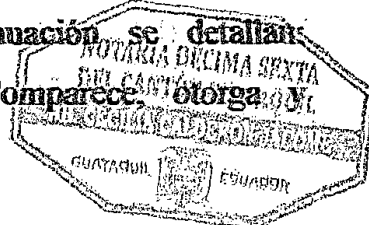


REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA INTERNATIONAL
CONSULTING
INTERCONSULTING CIA.LTDA.
EN LIQUIDACION—
CUANTIA: INDETERMINADA—

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de noviembre del dos mil quince, ante mí, abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Titular DECIMA SEXTA, del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía: INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA.LTDA. EN LIQUIDACION, debidamente representada por JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA, quien declara ser ecuatoriano, casado, EJECUTIVO, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se incorpora en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de Reactivación, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la Compañía, INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece otorga

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Titular Decima Sexta
del Cantón Guayaquil



suscribe la presente escritura Pública JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA, a nombre y en representación de la Compañía INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA.LTDA., EN LIQUIDACION en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha primero de noviembre del dos mil quince. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada el dos de abril del dos mil nueve, en la Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de mayo del dos mil nueve, se constituyó la Compañía INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA.LTDA. b) Mediante Resolución dictada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; se procedió a la Disolución y Liquidación de la Compañía INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA.LTDA. c).- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA.LTDA., EN LIQUIDACION, celebrada el primero de noviembre del dos mil quince, se resolvió reactivar la Compañía, al haber superado la causal por la cual fue disuelta. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA, por los derechos que representa de la Compañía INTERNATIONAL CONSULTING



INTERCONSULTING CIA.LTDA., EN LIQUIDACION, declara bajo juramento: UNO) Que en vista de haber superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, por este instrumento declara la Reactivación de la Compañía, para de esta manera operar normalmente en el desempeño de sus actividades. DOS) Que su representada no es contratista por obra pública con el estado. Se deja constancia de que los Socios actuales de la Compañía INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA.LTDA., EN LIQUIDACION, son de nacionalidad Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA. REGISTRO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. DOCUMENTOS HABILITANTES. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA.LTDA., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- En la ciudad de Guayaquil, al primero de noviembre del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Avenida Juan Tanka Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA.LTDA., EN LIQUIDACION con la concurrencia de: OLLAGUE CALI JESSICA CECIVEL, por sus propios derechos, propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos; ZAMBRANO VERA GLENDA PRISCILA, por sus propios derechos, propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con



Ab. Cecilia Valdezón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

derecho a cien votos; y ROBLES ORTIZ JOSE RAMON, por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y con derecho a doscientos votos . Preside la sesión José Ramón Robles Ortiz, y actúa como Secretario de la Junta, el señor JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA, en su calidad de GERENTE General. Los Socios concurrentes que representa la totalidad del capital social de la Compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto del orden del día: UNO).- Reactivación de la Compañía; El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el PUNTO UNICO del orden del día que dice: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA: Toma la palabra, JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA, y manifiesta a la Junta, que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución dictada por la Intendencia de Compañías e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a reactivar la Compañía, para que la Compañía tenga la misma función operacional que tenía antes. Luego de escuchadas las palabras del señor JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta General de Socios, resolvió por unanimidad de votos, reactivar la Compañía. Se deja constancia de que los Socios de la Compañía INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA.LTDA., EN LIQUIDACION son de



INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA. LDA.

Guayaquil, 21 de Febrero del 2.013

Señor

JORGE LUIS MACCHIARELLI PABERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ocupo en informar a usted que la Junta General de Socios de la compañía **INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA. LDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social. Por tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

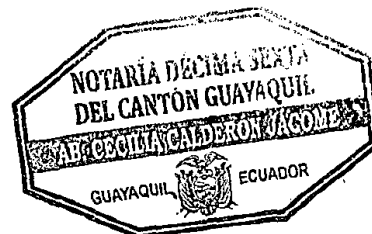
INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA. LDA., se constituyó el 02 de Abril del 2.009 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Décimo Séptimo Abg. Nelson Gustavo Cañarte Arbolada, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Mayo del 2.009.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente.

[Firma]
Sr. Jorge Enrique Macchiarelli Cedeño
Secretari Ad-hoc de la Junta
General de Socios

BAJOS: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA. LDA.**, hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la Compañía, Guayaquil, 21 de Febrero del 2.013

[Firma]
Sr. Jorge Luis Macchiarelli Pabera
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I.C. 090812293-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16139
FECHA DE REPERTORIO: 25/03/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

L- Con fecha cinco de Marzo del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA. LTDA., a favor de JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA, de folios 26.737 a 26.738, Registro Mercantil número 4.364.

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de Marzo de 2015

RECEIVED

16139

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0592627417001
RAZON SOCIAL: INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA. LTDA.
TIPO DE CONTRIBUYENTE: CIA. CONSULTORES
CLASE CONTRIBUYENTE: UTILS.
REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON FERRAS JORGE LUIS
CONTADOR: DE LA FUENTE FLORE FRANKLIN
FECHA ACTIVIDADES: 2012/06/05 **FEC. CONSTITUCION:** 12/04/2009
FECHA EXERCICIO: 2012/06/05 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Promotor GUAYAS Centro GUAYAS EL Promotor TARIJO Centro AV. BOLIVAR OPERARIA Numero 511 Intersección
 AV. TAN TANDA MARIANO ESPINOSA PROFESIONAL CENTER Floor 4 Office 415 Referencia Ubicación: FRENTE AL
 VAL DE SO. Calle CEPRESES Telefono Trabajo: 043000705
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 **ABIERTOS:** 1
CIERRE: 0

COORDINACION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

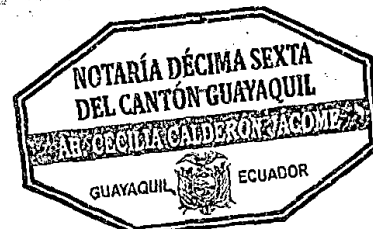


César A. Mendoza Mora
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FECHA DEL DOCUMENTO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/07/2012 15:05:51



SRI
...le hace bien al país!

RECEIVED

INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA LTDA.

[illegible]

RE CORRE

FEC 2000000:

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

FRANCIS GLAVAS, LORAIN GLAVAS, HENRIETTA TARRILL, ONE AN, MARILYN CORRIANT, JAMES SALLIMAN, 401
 2011 TAMPA TAYLOR RD, TAMPA, FL 33604, TEL: 813-833-0000, COUNTRY CLUB, TAMPA, FL 33604
 2011 TAMPA TAYLOR RD, TAMPA, FL 33604



César A. Mendoza Mora
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE CARTAS INTERNAS

CONFIDENTIAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

CELULA DE CIUDADANIA

No. **090812293-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
FINCHAVELO FASARA
 JORGE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
 GUAYAS
 CARGO / OCUPACION
FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ESPINOZA SUAREZ
 LOURDES LORENA

UN FOLIO DE 02





FIRMA DEL CEBULATO

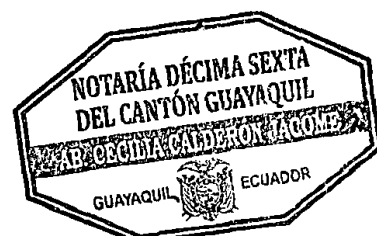
	REPUBLICA DEL ECUADOR CONGRESO NACIONAL		018
	CERTIFICADO DE VOTACION REGIONES ELECTORALES INTERNAS		
	015	0908122930	
	015 - 0025	CÉDULA	
	NÚMERO DE CERTIFICADO MACCHIAVELLO FABARA JORGE LUIS		
SANTA ELENA PROVINCIA SALINAS CANTÓN	ORGANIZACIÓN SALINAS PARROQUIA	0 0 2004	
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA			

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
15 DE AGOSTO DE 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

[Handwritten signature]
 Ab. Cecilia Gabriela Jacome
 Secretaria Ejecutiva de Planeación



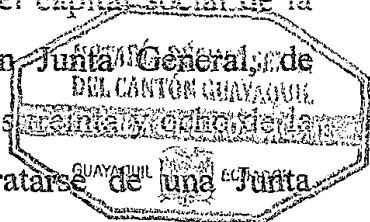
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA INTERNATIONAL CONSULTING
INTERCONSULTING CIA.LTDA., EN LIQUIDACION,
CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
QUINCE .-

En la ciudad de Guayaquil, al primero de noviembre del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA.LTDA., EN LIQUIDACION con la concurrencia de: OLIAGUE CALI JESSICA CECIVEL, por sus propios derechos, propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos; ZAMBRANO VERA GLENDA PRISCILA, por sus propios derechos, propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos; y ROBLES ORTIZ JOSE RAMON, por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y con derecho a doscientos votos.

Preside la sesión José Ramón Robles Ortiz, y actúa como Secretario de la Junta, el señor JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA, en su calidad de GERENTE General.

Los Socios concurrentes que representa la totalidad del capital social de la Compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública D. cinco Sexta
Notaría Cuarta de Guayaquil



Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto del orden del día:

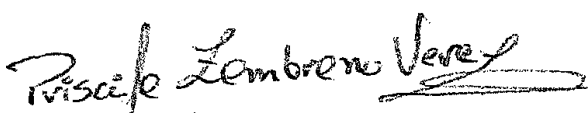
UNO).- Reactivación de la Compañía; El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el PUNTO UNICO del orden del día que dice: **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA:** Toma la palabra, **JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA**, y manifiesta a la Junta, que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución dictada por la Intendencia de Compañías e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a reactivar la Compañía, para que la Compañía tenga la misma función operacional que tenía antes. Luego de escuchadas las palabras del señor **JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA** y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta General de Socios, resolvió por unanimidad de votos, reactivar la Compañía. Se deja constancia de que los Socios de la Compañía **INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA.LTDA., EN LIQUIDACION** son de nacionalidad ecuatoriana. Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE General** de la Compañía, **JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA**, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de reactivación de la Compañía. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de aportaciones que representan.

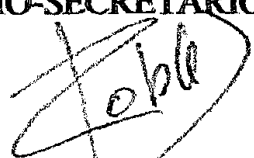
b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

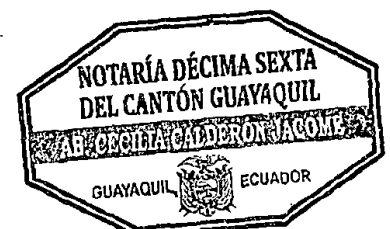
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los Socios, el Presidente y el Suscrito Secretario de la Junta.-


OLLAGUE CALI JESSICA CECIVEL
SOCIO


ZAMBRANO VERA GLENDA PRISCILA
SOCIO


JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA
SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA


ROBLES ORTIZ JOSE RAMON
SOCIO-PRESIDENTE



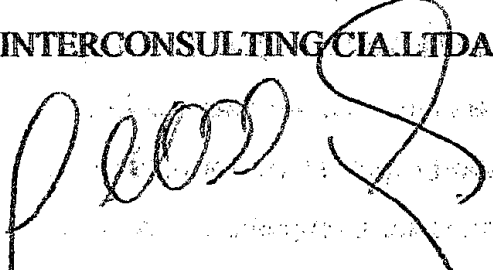
nacionalidad ecuatoriana. Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE General de la Compañía, JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de reactivación de la Compañía. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de asistentes y número de aportaciones que representan. b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los Socios, el Presidente y el Suscrito Secretario de la Junta.- firmado) OLLAGUE CALI JESSICA CECIVEL; FIRMADO) JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA; Firmado) ROBLES ORTIZ JOSE RAMON.- Es fiel copia de su original, que reposa en los archivos.- Lo certifico.- Firmado) JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA.- SECRETARIO DE LA JUNTA. Se agrega a la presente escritura pública el Nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado a favor de JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Ab. Cecilia Villalón
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



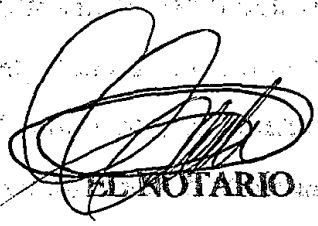
POR LA COMPAÑIA INTERNATIONAL CONSULTING
INTERCONSULTING CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN.


JORGE LUIS MACCHIAVELLO FABARA

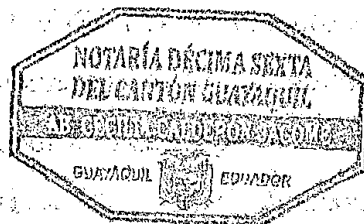
R.U.C. No.0992627417001

C.C. 090812293-0

C.V. 016-0025


EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 58.270
FECHA DE REPERTORIO: 03/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004780, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 2 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA. LTDA.**, de fojas 109.342 a 109.360, Registro Mercantil número 5.335. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58270



Guayaquil, 04 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1279844

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUERRA
RECIBIDO

16 DIC 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

Michelle



03/12
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004780

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029702** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CÍA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 19 de noviembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1767-M** de 1 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

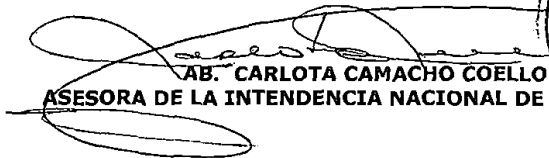
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

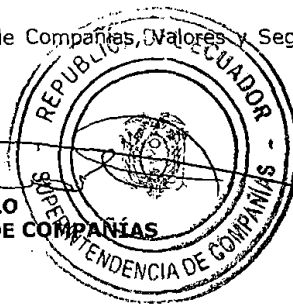
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 2 DIC 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CCC / DOS
Exp. 134674
T. 46788-15